



La madre de Miguel Martínez no ha dejado de buscar a su hijo, la FGR sí

Información Pág. 3



LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO (FESPAD) PRESENTA UNA SEGUNDA DEMANDA DE AMPARO ANTE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CSJ POR LA DESAPARICIÓN DE MIGUEL MARTÍNEZ OCURRIDA EN 2013 Y DONDE PUDIERAN ESTAR INVOLUCRADOS ELEMENTOS POLICIALES DE ESA ÉPOCA. A FECHA, LA MADRE NO LO HA DEJADO DE BUSCAR, PERO LAS AUTORIDADES SÍ.
FOTO: DIARIO CO LATINO / FESPAD.

NACIONALES

Alcalde de Mejicanos supuestamente se encuentra incapacitado

Pág. 4

INTERNACIONAL

Lula abogó en Brasil por moneda común en cumbre sudamericana

Pág. 7

DEPORTES

Primera División deberá cumplir con estándares FIFA en contratos con jugadores

Pág. 12

Investigación refleja que en ámbitos laborales se da el acoso sexual en las mujeres

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

Carmen Urquilla, coordinadora del Programa Social, Laboral y Económico de la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), informó que según el estudio “El Salvador: Violencia sexual contra las Mujeres en el Mundo del Trabajo” se vulneran derechos de las mujeres en los “ámbitos laborales”.

“Es una situación preocupante, porque no sólo comprobamos que existen brechas de género -que persisten- y no han cambiado el ámbito laboral, pero ahora nos damos cuenta que en estas violaciones a derechos humanos -en este caso- a vivir en una vida libre de violencia en el ámbito del trabajo no se está garantizando”, acotó Urquilla.

En el estudio se presentaron 25 aseveraciones o mitos, que las encuestadas respondieron con un “falso” o “verdadero”, del que destaca la referida a “que si es normal que en el trabajo se den insinuaciones por parte de los jefes o compañeros”, al que respondió como “verdadero” el 43.8% y “falso”, un 56.2%.

Mientras en la afirmación si el “acoso y la violencia sexual en el lugar de trabajo genera estrés y problemas psicosociales a la persona que lo vive” las mujeres respondieron como verdadero 99.6% contra un 0.4% que consideró que era falso.

El estudio presentado por ORMUSA tiene como objetivos concienciar en torno a la frecuencia y los efectos de la violencia sexual en la esfera laboral y profesional de las mujeres. Así como, dar los insumos que ser de utilidad para personas tomado-

ras de decisión, a los responsables de servicios, a estudiantes e investigadores sociales.

La investigación consistió en una encuesta, cuyo cuestionario lo respondieron 1, 085 mujeres (formularios completados y válidos) de diversos territorios del país. A la muestra se le consultó sobre los acosos al que han sido expuestas, qué mecanismos utilizaron para enfrentarlas y su conocimiento de las normativas de protección para las mujeres.

“En las respuestas detalladas, se evidencia que estas afirmaciones sobre los hechos de violencia sexual responde a mitos basados en estereotipos de género dañinos para las mujeres y los entornos laborales. Es notable que un porcentaje amplio de encuestadas rechaza las afirmaciones al reconocer que causa daños a las personas que sufren violencia sexual”, explicó Urquilla.

Pese a los esfuerzos en la erradicación de la violencia sexual y la vigencia de las normativas y leyes que la sancionan, continúa un registro con altos porcentajes de este tipo de violencia en los espacios laborales. Las mujeres encuestadas afirmaron haber sido víctimas de acoso sexual con un 57%, mientras un porcentaje del 9% consideró que tal vez habría sido víctima, y sólo un 34% respondió que no ha sido víctima.

“Cuando consultamos el cargo o función de la persona que ha ejercido el acoso sexual, los resultados obtenidos indican: 24.5% (266) señalaron a un jefe o supervisor; un 28.8% (312) indicó que un compañero de trabajo o cliente; y un 1. 4% (15) señaló todas las anteriores. Mientras un 35.2% (382) no lograron identificar la procedencia”, dice el estudio.

En cuanto a la identificación de lo que hicieron las mujeres sobre el acoso o vio-



Carmen Urquilla, coordinadora del Programa Social, Laboral y Económico de ORMUSA, señala los desafíos que enfrentan las mujeres por el acoso y violencia sexual en los ámbitos laborales. FOTO DIARIOCOLATINO/ CORTESÍA ORMUSA.

lencia sexual en sus lugares de trabajo, afirmaron que las insinuaciones sexuales fueron sobre su cuerpo o forma de vestir (68.4%); chistes de contenido sexual (71.3%), tocamientos no permitidos (38.0%); asediar incluso fuera del trabajo, ya sea en el transporte colectivo o cafeterías (47.4%); envío de mensajes sexuales a través de redes sociales (37.1%), agrega el estudio.

“A través de este tipo de manifestaciones de violencia -como la violencia sexual o acoso-, que aunque es poco denunciando vemos que hay un gran número de mujeres que dijeron prácticamente han vivido este acoso en el mundo del trabajo que no sólo afecta la vida personal y laboral de las mujeres, también hay consecuencias en la vida familiar y social”, reiteró Urquilla.

“Este estudio recoge también 85 relatos de mujeres que contaron sus historias, sus vivencias que deja en evidencia que existen afectaciones a su vida personal, familiar y laboral, pero también existen otras

afectaciones más difíciles de ver como son las afectaciones psicológicas de víctimas de violencia sexual”, reiteró.

En cuanto a la experiencia de las mujeres ante la violencia sexual en el ambiente laboral un 36.6% de las encuestadas (397 mujeres) dijo que lo “comentaron con algunas de sus compañeras y compañeros de trabajo haber recibido propuestas sexuales que no desean”. Mientras un 30.6% expresó que no compartió esta situación que vivió.

La investigadora social calificó como una situación preocupante que muchas mujeres “enfrentan el acoso sexual en soledad sin poder comentarlo con sus colegas”, lo que puede afectar al final su salud mental y limitar sus opciones para superar este tipo de situaciones.

Del total de mujeres entrevistadas, el 57.0% (618) dijo que si consideran que el acoso sexual en su lugar de trabajo afecta su rendimiento laboral; mientras un 10.3% (112) dijeron que no. Así también, un 54.1% (587) afirmó que vi-

vir acoso u hostigamiento sexual le ha causado estrés emocional y psicológico que afecta su rendimiento laboral.

Sobre el conocimiento de las mujeres de los mecanismos de protección de las 1,085 mujeres encuestadas sólo un 38.8% afirmó conocer instancias. Y en cuanto a las denuncias sobre este tipo de situaciones sólo un 7.1% (77 mujeres) afirmó haber hecho una denuncia por el acoso sexual ante entidades que brindan atención.

“La institucionalidad es deficiente, las mujeres encuestadas, expresaron no estar satisfechas -claro- las que interpusieron una denuncia manifiestan su decepción ante el trato y manejo de parte de las instituciones que están designadas para hacer valer sus derechos. Por lo tanto, se debe mejorar la respuesta institucional, conocimientos y capacidades de este tipo de hechos y aplicar la ley”, demandó Urquilla.

Las mujeres tienen derecho a participar en política sin violencia



El TSE y PNUD El Salvador lanzan el protocolo de "Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Política" en el país. FOTO DIARIO CO LATINO/@TSEEELSAVADOR.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Para prevenir y erradicar la violencia política en todos sus ámbitos, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en El Salvador presentaron el "Protocolo para la Atención de las Mujeres Víctimas de Violencia Política", que establece además de sanciones administrativas llegar a la acción penal.

El Protocolo es una herramienta que define una ruta de atención orientada a la prevención de casos de violencia o acoso político, determina las responsabilidades administrativas y la reparación de los derechos de las víctimas.

Este instrumento se aplicará a partir de la recepción de una denuncia, por un acto de violencia política por razón de género en o desde el territorio nacional, en un ámbito público o privado; previo, durante o posterior a un proceso electoral en cualquiera de sus fases.

Con este protocolo se pretende dar un paso importante para garantizar el derecho al sufragio activo y pasivo, a todos los sectores de la sociedad, en condiciones de igualdad y oportunidades.

Maribel Gutiérrez, representante residente de PNUD El Salvador, indicó que la paridad en puestos públicos y la erradicación de la violencia contra las mujeres no es únicamente una meta, sino un compromiso institucional interno y externo en todos los países donde están presentes. Las mujeres tienen derecho a participar en política sin violencia.

"Uno de los obstáculos para que las mujeres participen en procesos electorales, ya sea como candidatas o como votantes, es la violencia, la violencia de género constituye la violación de los derechos humanos más generalizada a nivel mundial. La participación política de las mujeres es un tema de derechos e igualdad", afirmó. La magistrada presidenta del TSE, Dora Martínez, enfatizó que prevenir y erradicar la violencia política en todos sus ámbitos es parte del trabajo de la insti-

tución; por lo cual, en coordinación con PNUD, elaboraron un protocolo de atención a mujeres que son víctimas de este tipo de violencia en el país.

Manifestó que en el Tribunal se tiene plena conciencia del daño causado por la violencia política hacia las mujeres en la sociedad, por ello, es importante que todas las instituciones, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación se sumen a esta lucha.

"Hago un llamado a la sociedad, en especial a las mujeres que participan en política, a no callar, a denunciar cualquier expresión de violencia, ya que no podemos tolerar ni la violencia política ni ningún otro tipo de violencia nunca más", destacó.

Según Martínez, la voluntad del Organismo Colegiado es dar fiel cumplimiento a las responsabilidades específicas determinadas para el TSE en el artículo 10 A, incorporado en la reforma de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), orientadas a prevenir y atender los casos en esta materia.

La madre de Miguel Martínez no ha dejado de buscar a su hijo, la FGR sí

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

La Fundación de Estudios para la aplicación del Derecho (FESPAD) presentó una segunda demanda de amparo ante la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por desaparición de persona ocurrida en 2013 y donde pudieran estar involucrados elementos policiales de aquella época.

Se trata de Miguel Martínez, un joven de 22 años, que desapareció en el año 2013. En ese entonces se encontraban otras autoridades a cargo del Estado y ninguna de las instituciones como la PNC, FGR o el Ministerio de Seguridad fue capaz de evitar la desaparición de Miguel o de determinar quién o quiénes eran los responsables de ese abominable hecho, tampoco hicieron lo necesario para ubicarlo, con o sin vida. Según testigos, las últimas personas que habrían tenido contacto con Miguel habrían sido elementos policiales, destacó FESPAD en un comunicado.

"Han pasado 9 años desde que la madre de Miguel interpuso la denuncia respectiva ante la Fiscalía General de la República y aún no hay ningún avance en la investigación. La FGR, a la fecha, no ha realizado ninguna diligencia que permita esclarecer el hecho y, obviamente, la familia de Miguel no tiene conocimiento sobre qué le pasó", enfatizó FESPAD. La madre de Miguel no ha dejado de buscar a su hijo, tal y como lo hizo la FGR. La madre ha asistido a hospitales, bartolinas de

la Policía Nacional Civil y a oficinas del Instituto de Medicina Legal (IML) de manera periódica, a consultar álbumes que dicha institución va alimentando con fotografías de cuerpos que son descubiertos en algún lugar del país. Esta consulta tiene el propósito de tratar de identificar alguna coincidencia entre las características físicas y vestuario de su hijo con las osamentas encontradas, hasta la fecha, tampoco se le ha tomado alguna muestra de ADN.

Hoy por hoy, en el IML aún no hay un banco nacional de datos de ADN, que facilite la identificación de los cuerpos que son encontrados por las autoridades en fosas clandestinas. "La familia de Miguel ha sido abandonada en todo sentido en la búsqueda de su hijo, en el establecimiento de la verdad de lo que le ocurrió y en la atención de todos los impactos que el hecho ha tenido en su persona y grupo familiar", resaltó FESPAD.

En la demanda, se reclama por la omisión de una investigación exhaustiva y concluyente por parte de la FGR, que permita establecer quién o quiénes son los responsables de la desaparición de Miguel y, también dar con su paradero. La organización pide una sentencia favorable de la Sala de lo Constitucional, ya que implicaría ordenar a las actuales autoridades de la FGR llevar a cabo las diligencias necesarias para una verdadera investigación, que permita acceder a la justicia y conocer la verdad de lo que pasó.



Miguel Ángel Martínez Mata es un joven desaparecido desde el 13 de julio del año 2013.

FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESIA.

Miguel Ángel Martínez Mata

Fecha de desaparición:
13 de julio de 2013

MPJL considera que detención de sindicalistas es parte de ataques del Estado

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

La Mesa Permanente por la Justicia Laboral (MPJL) y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), destacaron que la captura de 20 sindicalistas durante el Régimen de Excepción es parte de una serie de ataques sistemáticos propiciados por actores del Estado en contra de la clase trabajadora organizada en sindicatos independientes. Patricia de Claudio, representante de la MPJL, dijo que en múltiples ocasiones trabajadores quienes alzan la voz en contra de los atropellos de sus derechos laborales y sindicales son víctimas de amenazas y aplicables el Régimen de Excepción, una medida que ha sido prorrogada durante 14 meses.

Indicó que continúan las vulneraciones a los derechos laborales de los empleados públicos, trabajadores municipales han denunciado que sufren de impagos, pagos de salarios atrasados hasta de dos meses, no reciben implementos necesarios para la actividad laboral, en el caso de empleados del área de desechos



La MPJL pide la liberación de Jorge Alberto Saravia, sindicalista y trabajador de la Unidad de Recolección de Desechos Sólidos de la alcaldía de San Marcos, desde enero fue criminalizado por su participación en una protesta pacífica y detenido el 26 de mayo. FOTO: DIARIO CO LATINO/ CORTESÍA.

sólidos, no se les proporcionan insumos de protección por el contacto de la basura que deben manipular.

De Claudio denunció que el pasado 26 de mayo, en horas de la noche, fue capturado por la Policía Nacional Civil (PNC), Jorge Alberto Saravia, sindicalista y trabajador de la Unidad de Recolección de Desechos Sólidos de la alcaldía de San Marcos, quien des-

de enero fue criminalizado por su participación en una protesta pacífica, exigiendo insumos para sus labores, entre estos: botas, guantes, rastrillos, que no habían sido dados por la comuna.

“La detención de Saravia ocurrió meses después que el Juzgado de Paz de San Marcos definiera que él continuara el proceso judicial en libertad, decisión que fue impugnada por la Fiscalía Gene-

ral de la República (FGR) y revocada en segunda instancia, su captura no es un hecho aislado, debido a la protesta del 3 de enero del presente año fueron criminalizados otros empleados de la alcaldía, Miguel Antonio Ventura Arana se encuentra privado de libertad injustamente desde ese día”, detalló.

La MPJL y FESPAD exigieron la pronta liberación de Jorge Al-

berto Saravia, Miguel Antonio Ventura y todos los sindicalistas detenidos, por ejercer el derecho a la protesta pacífica para pedir el cumplimiento de sus derechos laborales y sindicales; asimismo, demandaron al Estado el respeto de la vida, integridad física y psicológica de cada uno de ellos.

Asimismo, hicieron un llamado a los gobiernos municipales para que asuman su responsabilidad en las afectaciones generadas por la mala administración de los recursos, lo cual ha derivado en el impago de salarios, siendo directamente afectados los trabajadores; también pidieron el cese de amenazas de despido hacia los empleados por parte de las autoridades municipales y otras instituciones públicas.

Los representantes de MPJL externaron que se deben cumplir con todos los derechos laborales de los trabajadores, para evitar conflictos, como la mora desencadenada de no pagar los préstamos personales a entidades financieras, que son mensualmente descontadas de sus salarios, pero no entregadas a dichas instituciones financieras.

Alcalde de Mejicanos supuestamente se encuentra incapacitado

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

Desde hace algunos días trascendió en redes sociales la ausencia repentina del alcalde de Mejicanos del partido Nuevas Ideas (NI), Saúl Meléndez, ex-suegro del alcalde San Salvador, Mario Durán. Todo apunta que está involucrado en malversación de fondos, alza de los impuestos y tasas municipales; así como la deuda de \$900,000 a la empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos (MIDES), por la recolección y manejo final de la basura en el municipio.

Según empleados de la alcal-

día, recientemente, llegó una comisión de NI a verificar la situación, y pidió a Meléndez apartarse de la comuna, ya que no sería considerado para buscar la reelección debido a la demanda en su contra interpuesta por MIDES ante la Fiscalía General de la República (FGR).

El secretario departamental del partido Nuevas Ideas, Caleb Navarro, está tratando de ocultar la corrupción y malversación de fondos en la comuna, dijo la fuente. Posteriormente, el alcalde se declaró incapacitado, sin embargo, los trabajadores de la comuna consideran que se ha dado a la fuga, al conocerse de plazas

fantasmas repartidas entre Luis Huezo, de ARENA, y Pablo Valle, de GANA.

Asimismo, señalaron a Tito Reynado y José Martín Ardon, entre los involucrados en las anomalías, quienes junto a dos empleadas ingresaron a las instalaciones el pasado viernes, en horas de la madrugada, para sacar documentos de las oficinas.

Ante esta situación, Mónica Altagracia Cardona de Hernández, segunda regidora propietaria de NI fue nombrada desde el pasado 23 de mayo como nueva alcaldesa interina.

Entre tanto, La Prensa Gráfica publicó que Simón Paz, exalcalde

y actual concejal de Mejicanos por el FMLN, explicó que el 23 de mayo fueron convocados a una reunión extraordinaria donde se les dijo que el alcalde Saúl Meléndez, habría sufrido un accidente y estaría incapacitado por un mes, siendo sustituido temporalmente por Mónica Altagracia Cardona de Hernández, segunda regidora propietaria.

Paz señaló que el síndico municipal, encargado de notificar la ausencia del funcionario, no



El alcalde de Mejicanos por el partido Nuevas Ideas, Saúl Meléndez, se declara incapacitado por un mes; sin embargo, la verdadera razón sería que está involucrado en actos de corrupción y malversación de fondos. FOTO: DIARIO CO LATINO/CORTESÍA.

presentó los documentos que respaldaran la incapacidad médica, lo que ha generado inconformidades y rumores en el municipio.

Organizaciones fortalecerán defensa de los derechos de las mujeres

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“Beatriz somos Todas, Voces desde los territorios”, fue la frase que sonó en repetidas ocasiones, y que enlazó a diversos liderazgos de mujeres comunitarias, organizaciones sociales, con el acompañamiento internacional de la Unión Europea, y que decidieron unir esfuerzos por los derechos fundamentales de las mujeres salvadoreñas.

En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el Caso Beatriz se transforma en una coyuntura simbólica, no sólo por la lucha social emprendida por el movimiento de mujeres feministas, de derechos humanos, sino por reintegrar su dignidad y reivindicación social para la familia.

El caso de Beatriz está siendo analizado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), del cual espera una transformación en la legislación sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el acceso a una salud integral y la despenalización total del aborto en El Salvador y a nivel regional y el Caribe.

En consecuencia, el consorcio de organizaciones que la integran: la Colectiva Feminista, la Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, AIETI, la Fundación Heinrich Böll Stiftung con el financiamiento de la Unión Europea, lanzaron el proyecto “Vivas y empoderadas, luchando por nuestros derechos en El Salvador”.

Olivia Mira, representante de AETI, señaló que se constituyen en una organización española que está comprometida con los derechos humanos, la paz, la justicia social, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental. Y,

por tanto, promover una “ciudadanía activa y comprometida”.

“Tenemos presencia en El Salvador desde hace 17 años y por eso nos agrada continuar con este esfuerzo -ver algunas caras conocidas- que seguramente nos seguiremos viendo en el territorio para trabajar. Y en el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer recordamos las múltiples causas y enfermedades que afectan a las mujeres”, afirmó.

“Debemos también buscar y expresar nuestra preocupación por los ineficientes e inadecuados servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente para mujeres jóvenes. Y en este marco queremos presentar el proyecto que nos invita este día “Vivas y Empoderadas Luchando por nuestros Derechos”, agregó Mira.

En cuanto a la implementación del proyecto, la representante de AIETA añadió que el consorcio espera llegar a titulares de derechos humanos, a defensores y defensoras, así como lideresas comunitarias, y, a los titulares de obligación (funcionarios públicos).

El proyecto se implementará en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, Chalatenango, San Salvador, Cuscatlán, Cabañas, San Vicente, Usulután y Morazán. En un período de ejecución de tres años.

El proyecto busca fortalecer el rol de las defensoras de derechos sexuales y reproductivos, y promover el acceso a la justicia de las niñas, juventudes, mujeres y personas LGBTI, víctimas de violencia sexual y reproductiva”, explicó.

“El proyecto tendrá cuatro productos: el primero será fortalecer las capacidades, análisis, debate y demanda de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y de las organizaciones defensoras”, afirmó Mira.

Mientras, para la segunda etapa esperan fortalecer los conocimientos y el diálogo sobre los



El consorcio de organizaciones : Colectiva Feminista, Agrupación Ciudadana contra la Despenalización del Aborto, AIETI, la Fundación Heinrich Böll Stiftung con el financiamiento de la Unión Europea, lanzan proyecto “Vivas y empoderadas, luchando por nuestros derechos en El Salvador”. FOTO: DIARIOCOLATINO/CORTESÍA.

derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la educación integral de la sexualidad, el derecho a una identidad de género, la cultura de denuncia, la demanda de acceso a la justicia y la prevención del embarazo en niñas adolescentes así como prevenir la violencia sexual y de género.

“En el tercer productos que vamos fortalecer el debate nacional e institucional basado en evidencias en torno a las reformas del Código Penal, y reincorporar las tres causales básicas del aborto.

Y por último el tema de los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en la labor de personas defensoras, en la educación integral de la sexualidad y la despenalización del aborto en las tres causales a nivel nacional”, sostuvo Mira.

Mientras, Ingrid Wehr, directora de la Oficina Regional para Centroamérica de la Fundación Heinrich Böll Stiftung, calificó como “un gran honor estar con ustedes en el inicio de este gran

proyecto”, y agregó que este trabajo colectivo permitirá a las mujeres salvadoreñas, exigir sus derechos fundamentales.

“¿Por qué pensamos que estos derechos sexuales y reproductivos de las mujeres son tan importantes?, obvio, porque son derechos fundamentales y como tal, los Estados deben garantizarlos y tener una legislación que penaliza absolutamente la interrupción del embarazo aún por causas de salud o que dependa de esto la vida de las mujeres o niñas, constituye una violación a los estándares internacionales de derechos humanos”, afirmó Wehr.

“Aquí estamos frente a una situación grave, por lo que se debe promover una educación sexual libre de prejuicios, fundamentalismos religiosos y acceder a información científica de la salud, porque los derechos humanos forman parte de los derechos a la salud”, dijo.

En cuanto al Caso Beatriz, Sara García, de la Agrupación Ciudadana por la Despenaliza-

ción del Aborto, señaló que este caso marcó un antes y un después, sobre los derechos de las mujeres en el país, al visibilizar esta incongruencia en materia de la salud integral.

“Cuando hablamos de Beatriz y de su historia, hablamos de una lucha de 10 años por la vida, por la dignidad y la libertad. En el año 2013, varias de las que estamos aquí estuvimos en los plantones, en el hospital acompañándola a Beatriz en su decisión”, recordó.

“Uno de los elementos que me parecen tan importantes en este proceso es que Beatriz estuvo al centro de esta lucha. Su decisión y su voz cuando dijo -Quiero Vivir, quiero ser feliz-, esas palabras de dignidad es lo que permitió que nos articuláramos como movimiento feminista y no sólo a nivel nacional, sino que hemos visto la solidaridad feminista en la región”, reafirmó García.

“Que me hayan condenado a 14 años de prisión es ilegal”: Mauricio Funes

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El ex presidente de la República, Mauricio Funes, estuvo en el espacio de entrevista de Raúl Palacios, en la que se refirió a su condena de 14 años por los delitos de agrupaciones ilícitas e incumplimiento de deberes. El exmandatario dijo que el fallo no le extraña, a pesar de que la FGR “no pudo demostrar ningún delito que se me imputan”, además, dijo que se le condenó sin poder defenderse, por lo tanto, fue “una condena ilegal”.

Para Funes, dicha audiencia fue “ilegal”, ya que el Juzgado de Sentencia nombró a un defensor público y este “nunca” contactó con él. “Entonces, cómo puedo ejercer mi derecho a la defensa si no tengo oportunidad de conversar una estrategia de defensa con el abogado nombrado por el juzgado”.

Fue el Juzgado Especializado de Sentencia “C” de San Salvador que declaró culpable por los delitos de agrupaciones ilícitas, dándole una pena de 8 años, y por incumplimiento de deberes una pena de 6 años. Por los mismos delitos, fue condenado el exministro de Justicia y Seguridad Pública, David Munguía Payés, a este se le sumó el delito de actos arbitrarios. En total, a Payés se le condenó a 18 años. Tanto a Funes como a Payés se les culpó por presuntamente permitir que las pandillas “se fortalecieron económicamente y en territorio, a cambio de reducir el índice de homici-



Mauricio Funes sostiene que nunca se le notificó el nombramiento del abogado defensor público en el juicio del caso tregua, donde fue condenado a 14 años de prisión. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

dios entre el 2011 y 2013, para beneficiar al gobierno en turno y favorecerlo en las elecciones”, dice la FGR.

“¿Me sorprendió esta sentencia?, no, la veía venir. ¿Cómo me enteré de ella?, bueno, a través de los medios de comunicación. Yo nunca fui notificado que se había nombrado a un defensor público para la audiencia que se celebró en estos días, no me lo notificó ni la Fiscalía ni la Procuraduría General de la República que es la institución que nombra (al defensor) y tampoco el juzgado”, enfatizó Funes.

Funes sostuvo que a toda persona que se le imputa un delito tiene derecho a defenderse, “a mí se me vulnera ese derecho, por lo tanto, no me era favorable esa audiencia, se debió haber celebrado únicamente con el imputado presente, en este caso al general David Munguía Payés, no conmigo. Por lo tanto, el que me hayan condenado a 14 años de prisión, en mi opinión, es una condena ilegal”. Esto tomando en cuenta que en otros procesos, a Funes sí le habrían

notificado a través de la Embajada de Nicaragua, país donde reside el exfuncionario.

Respecto a la condena del general David Munguía Payés el exmandatario dijo que “es injusta”, ya que a nadie se le puede condenar por un delito si no se ha demostrado su culpabilidad por parte de la fiscalía “y es el caso que la fiscalía no logró demostrar ninguno de los delitos, ni los que me imputan a mí, ni los que le imputaron a Munguía Payés”.

Funes explicó que el delito de agrupaciones ilícitas es cuando 3 o más personas se asocian para cometer un delito. “Aquí viene la pregunta ¿con quién se asoció el presidente Funes para cometer un delito?, ¿con Munguía Payés?, él no pertenece a ninguna asociación ilícita, nosotros éramos funcionarios de gobierno, yo era presidente de la República y él ministro de Seguridad. La única asociación o agrupación de la que yo formé parte como el general David Munguía Payés era el gobierno de la República”.

El ex mandatario criticó a los testigos que presentó la Fiscalía, entre ellos, a monseñor Fabio Colindres, quien afirmó que Funes había autorizado todos los ingresos de los mediadores a los centros penales sin registros. «él llegó a mentir, porque yo no tengo facultad para autorizar el ingreso de nadie”, explicó Funes.

Para Funes, y según la ley penitenciaria, “el único que puede autorizar ingresos de personas a un centro penal es el director del penal con el aval del director general de centros penales”.

“Entonces, cómo puedo ejercer mi derecho a la defensa si no tengo oportunidad de conversar una estrategia de defensa con el abogado nombrado por el juzgado”.

Prisión preventiva para hombre que estafó con gestionar concierto de Gloria Trevi y Thalía

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Juzgado Décimo Segundo de Paz de San Salvador le impuso a Julio Cesar M. prisión preventiva por el delito de estafa, luego que en 2019, el imputado obtuviera 25 mil dólares de una víctima, a quien le aseguró que con ello, realizaría un concierto con las cantantes Gloria Trevi y Thalía. El caso fue remitido al Juzgado Cuarto de Instrucción de San Salvador.

En agosto de 2019, Julio Cesar M. G. convenció a una persona de financiar un concierto, asegurándole que tenía una empresa de publicidad dedicada a realizar eventos con distintos artistas. Le prometió traer al país a las cantantes Gloria Trevi y Thalía. La víctima le entregó la cantidad de 9 mil dólares para iniciar la gestión del supuesto concierto.

Posteriormente, el ahora imputado le fue pidiendo más dinero para realizar gestiones de publicidad adicionales, como la renta de habitaciones en hoteles y patrocinadores, entre otros, hasta llegar a la suma de 25 mil dólares.

Después, la víctima ya no pudo contactar al acusado. En febrero de 2023, presentó una denuncia. La investigación reveló que el denunciado ya estaba detenido en las bartolinas de la Unidad de Servicios Extraordinarios de la Delegación de San Salvador, bajo la orden de un Juzgado de Instrucción en Mejicanos por otros casos de estafa.

El delito de estafa es la acción ilícita en la que una persona engaña o defrauda a otra con el fin de obtener un beneficio económico o material.



Lula abogó en Brasil por moneda común en cumbre sudamericana

Brasil/Prensa Latina

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, propuso este martes una moneda común y otros nueve asuntos para la discusión entre los líderes y representantes que participan aquí en la cumbre de los países sudamericanos.

Lula sugirió el capital local para el comercio en América del Sur, en lugar del dólar, como creación de una «unidad de referencia común para el comercio, reduciendo la dependencia de las monedas extranjeras» y mecanismos de compensación más eficientes.

También entre las cuestio-

nes para análisis, emergieron medidas para ampliar la integración de los países de la región en el área energética, en acuerdos comerciales y en la movilidad de estudiantes e investigadores.

Antes de mencionar sus proposiciones, el gobernante aclaró que solo eran sugerencias y que los temas aún serían discutidos a lo largo de la jornada por los mandatarios sudamericanos.

Respecto a la economía, insistió a poner el ahorro regional al servicio del desarrollo económico y social, movilizando a los bancos de desarrollo.

De igual manera, implementar iniciativas de convergencia regulatoria, facilitando trámi-

tes y eliminar la burocracia en procedimientos de exportación e importación de bienes.

En infraestructura, propuso actualizar la cartera de proyectos del Consejo Sudamericano de Infraestructura y Planificación reforzando la multimodalidad y priorizando propuestas de alto impacto para la integración física y digital, especialmente en las regiones fronterizas.

Relativo al medio ambiente, invitó a desarrollar acciones coordinadas para enfrentar el cambio climático.

Sobre sanidad, Lula insistió en reactivar el Instituto Sudamericano de Gobierno en Salud y así adoptar medidas para ampliar la cobertura de vacuna-



ción, fortalecer el complejo industrial sanitario en la región y expandir la atención a poblaciones carentes y pueblos indígenas.

Acerca de la energía, el exsindicalista, quien procura vivificar la integración, convocó a discutir la constitución de un mercado sudamericano del sector que asegure el abastecimiento, la eficiencia del uso de los recursos de la región, la estabilidad jurídica, precios justos y la sostenibilidad social y ambiental.

También en educación llamó a crear un programa de movilidad regional para estudiantes, investigadores y profesores

en la enseñanza superior.

Finalmente, en defensa demandó reanudar la cooperación en esa área, con vistas a dotar a la región de mayor capacidad de formación y entrenamiento, intercambio de experiencias y conocimientos en materia de industria militar, de doctrina y políticas afines.

Asisten a la cumbre de un día los presidentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam y Venezuela. La mandataria de Perú no acudió por impedimentos legales internos.

Agencias Prensa Latina, de Cuba, y ANSA, de Italia, firman acuerdo

La Habana/Prensa Latina

La Agencia Informativa Latinoamericana Prensa Latina, con sede central en esta capital, y la Agenzia Nazionale Stampa Associata (ANSA), de Italia, firmaron este martes un acuerdo de cooperación para reforzar el flujo noticioso.

El presidente de Prensa Latina, Luis Enrique González, y el director ejecutivo de ANSA, Stefano De Alessandri, suscribieron a través de video conferencia el convenio que permitirá intercambiar los respectivos boletines de noticias en español.

Los directivos señalaron que la alianza será mutuamente beneficiosa por-



Desde la izquierda Luis Enrique González, director de Prensa Latina, Roberto Vellano, Embajador de Italia en Cuba. Foto PL

que ampliará las posibilidades a ANSA de cubrir mejor los acontecimientos de América Latina y Cuba; y la agencia cubana contar la realidad italiana.

Asimismo, gracias a este acuerdo las respectivas embaja-

das de los dos países en Roma y La Habana podrán acceder a las informaciones de primera mano, igualmente se facilitará el desarrollo de proyectos comerciales específicos para instituciones cubanas e italianas.

González y De Alessandri coincidieron además en identificar otras áreas de intercambio mutuo fundamentalmente en los formatos audiovisuales.

En la firma participaron también la embajadora de Cuba en Italia, Mirta Granda, y su homólogo italiano en la isla, Roberto Vellano, quienes destacaron que reforzar el flujo de información significa también tener una pluralidad de voces para un debate más equilibrado con varios puntos de vista.

Subrayaron además que esta firma se asienta en una sólida base de amistad y relación bilateral recíproca entre los dos países.

Fundada el 16 de junio de 1959, según la embajadora Granda, Prensa Latina resultó el primer proyecto comunica-

cional latinoamericano de alcance internacional con una visión alternativa de la realidad regional, eje central de su cobertura hasta la actualidad.

Posee 40 oficinas en diferentes países, la mayoría en América Latina, además de su equipo de profesionales en la sede central y más de un centenar de colaboradores y especialistas en distintos campos del saber en varias naciones.

Por su parte, ANSA es considerada la principal agencia de noticias de Italia que ofrece informaciones sobre actualidad, política, economía, deporte, y cultura de esa nación europea y del mundo, con presencia de corresponsales en unos 70 países.

Hospitalidad popular frente a los muros de hoy

José Luis González Miranda*

Tomado de Agenda Latinoamericana

Para ver un adelanto de ese “otro mundo posible” del que tanto se habla, lo mejor es mostrarlo en donde ya apareció. Solemos estar mejor preparados para ver el anti-Reino que el Reino, pero este hay que verlo en donde Jesús dijo que se vería. El no dijo que de los pobres será el Reino, sino que de ellos “es” ya el Reino de Dios. A diferencia de las otras bienaventuranzas, la de los pobres está en presente. En la Red Jesuita con Migrantes llevamos varios años promoviendo una campaña de hospitalidad a nivel de Latinoamérica y hemos descubierto que la verdadera campaña ya existía: es la cultura de la solidaridad que hemos visto en muchas familias que viven en las fronteras, y que es heredera de una cultura hospitalaria propia de los pobres. Es mejor que ellos hablen, en lugar de hablar de la hospitalidad de Levinas o de Kant. En 1982, la población mexicana de la aldea fronteriza de Tzisco (Chiapas), vio llegar a cientos de familias guatemaltecas que huían de una masacre cercana en la aldea Quetzal. Pasaron en la noche la frontera, su mar Rojo, huyendo del ejército del “faraón” y hablando chuj. El día anterior se habían sentido helicópteros y bombas, algunas muy cerca. Las familias llegaban casi sin nada, huyendo con lo poco que podían llevar. La población de Tzisco convocó a una asamblea para ver qué se podía hacer. Se tomó el acuerdo de que cada familia mexicana alojara a una familia guatemalteca. Don Ricardo Cano al salir de la asamblea fue a su casa, de una sola pieza, y trazó una línea en medio de la casa. Les dijo a sus hijas: saquen todo lo que está

ese lado y pónganlo acá, porque en esa parte va a vivir una familia guatemalteca con nosotros. Y así fue. Llegó la familia de don Manuel. Y la hospitalidad no fue de una noche, ni de unas semanas. La familia de don Manuel vivió ahí diez años, en la misma casa que don Ricardo Cano y su familia. La línea que trazó don Ricardo era una frontera, sí, pero una “frontera hospitalaria” y NO una frontera-muro. Y en esos mismos meses de 1982 más de cuarenta mil refugiados guatemaltecos fueron recibidos en Chiapas, muchas veces por familias campesinas e indígenas. Esta y otras historias de hospitalidad de la frontera de Chiapas con Guatemala están recogidas en un documental “El mismo camino andamos”. Pero podríamos extendernos a otros lugares y mostrar al pescador tunecino, Chamseddine Marzoug, que se dedica a enterrar cadáveres de migrantes que aparecen en las playas de Zarzis, junto a Libia. Dice él que a esos cuerpos en descomposición “hay que considerarlos como a nuestros hijos, nuestros hermanos o hermanas”. Merece la pena conocer los nombres de estas personas, buenas y buenos samaritanos. En Grecia hay varias. Ya han fallecido Dionisis Avranitakis, el panadero de la isla de Kos que hacía pan gratis para los refugiados, y Maritsa Mavrapidou, una de las abuelas de Lesbos que iban a la costa a recibir migrantes y refugiados. En Idomeni está Panagiota Vasileiadou, la abuela que recibía familias sirias en su casa sin más lenguaje común que la humanidad compartida. Un pescador de Lesbos, Stratos Valiamos, ha sido nominado al Premio Nobel de la Paz por dedicar su barco a rescatar refugiados náufragos. Hay muchos testimonios en otros países y suelen causar debate sobre si la ayuda humanitaria es capaz de promover cambios políticos y estructurales. En filosofía política también algunos autores critican que la fraternidad no puede traducirse en política porque no se puede decretar que de un día para otro seamos fraternos, mientras que la libertad y la igualdad sí se pueden concretar en leyes. Por eso vamos a presentar dos nombres de personas que con su desobediencia a la ley lograron cambiar la ley: Doña Conchi, una mujer sin recursos económicos que daba comida y alojamiento a migrantes en la comunidad El Ahorcado (Querétaro, México), fue detenida y acusada por ayudar a indocumentados. Estuvo dos años y medio en la cárcel. El Centro Pro de derechos humanos la defendió y salió libre en el año 2007, provocando al año siguiente una resolución de la Corte Suprema que resolvió que no es delito transportar o alojar indo-

documentados si no hay un fin económico, lo cual se incorporó a la nueva ley de migración del año 2011. El otro caso, es de un agricultor francés, Cedric Hedrou, que vive cerca de la frontera con Italia. Durante años ha ayudado a cientos de migrantes. Sufrió numerosas detenciones provisionales y registros, y cinco procesos. Pero luchó hasta que su caso llegó hasta el Tribunal Constitucional que sentenció a su favor argumentando por primera vez en base a un “principio de fraternidad”. La hospitalidad popular se convierte así en un primer paso hacia una fraternidad política, cuando el buen samaritano “se une a otros para generar procesos sociales de fraternidad y justicia para todos” (Fratelli Tutti 180). Así fue la primera vez que en la historia la palabra fraternidad entró en una Constitución. No fue en la revolución francesa de 1789, como normalmente se piensa, sino en la de 1848, cuando los obreros revolucionarios atravesaban las calles de París con pancartas que decían “Viva el proletario de Nazaret”, tal como lo cuenta Regis Debray. A Marx no le gustó el “tufo” cristiano de esa revolución y se burlaba de la fraternidad en “Las luchas de clase en Francia”. En parte porque algunos usaban la fraternidad para ocultar la lucha de clases, apelando a que todos somos hermanos y no se debe de pelear. Por eso Marx, al entrar en La Liga de los Justos, pidió que cambiaran el lema “Todos los hombres son hermanos” por el lema “Proletarios de todos los países: uníos”. El Papa Francisco ha rescatado una fraternidad incompatible con la injusticia, tal como exclamó en su Discurso ante la Organización de Naciones Unidas: “la justicia es requisito indispensable para obtener el ideal de la fraternidad universal”. Caminar a ese “otro mundo posible” solo se podrá hacer desde los más pobres, desde las personas que San Ignacio de Loyola dijo que serían nuestros maestros. Como los campesinos de Tzisco que en 1982 tomaron ese acuerdo en asamblea: “cada familia mexicana acogerá en su casa a una familia guatemalteca”. Ese libro y ese acuerdo deberían de tener un monumento dedicado al progreso de la humanidad cada vez que la fraternidad logra que las fronteras sean líneas traspasables y acogedoras. Es lo que necesita la humanidad de hoy, plagada de muros de desigualdad e indiferencia.

*Red Jesuita con Migrantes, Guatemala



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador

www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

132 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

EDICTO

CARLOS ALFREDO CERÓN CORTEZ, Notario, del domicilio de la ciudad de Mejicanos, departamento de San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución de las ocho horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario la **HERENCIA INTES- TADA**, de los bienes que a su defunción dejó la causante señora **TERESA ARRIOLA DE MÁRTIR**, conocida por **TERESA ARRIOLA**, **TERESA MEDRANO** y por **TERESA ARRIOLA MEDRANO**, quien falleció a las catorce horas veinte minutos, del día catorce de febrero de dos mil quince, a consecuencia de Cangrena seca miembro inferior izquierdo, insuficiencia arterial crónica miembro inferior izquierdo, diabetes mellitus tipo 2, en Hospital Nacional Rosales, de la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, siendo ese su último domicilio, por parte de los señores **CARLOS ULISES MARTIR ARRIOLA**, **RAFAEL FEDERICO MARTIR ARRIOLA** y **FRANCISCO MÁRTIR ARRIOLA**, en calidad de hijos sobrevivientes y cesionarios de los Derechos Hereditarios que le correspondían a los señores **Silvia Carolina Martir Arriola**, **Ruth Mercedes Martir De Campos**, **Hilda Esperanza Martir Arriola**, **Manuel Alberto Martir Arriola**, en su calidad de hijos sobrevivientes y de **José Federico Martir Ascencio** conocido por **José Federico Martir y por Federico Martir Ascencio** en su calidad de conyugue sobreviviente, respectivamente de la causante, y se le confiere la **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN INTERINA** de la Herencia Intestada; y se cita a los que se crean con derecho a la Herencia referida, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente Edicto.- En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veintitrés.- **LIC. CARLOS ALFREDO CERÓN CORTEZ NOTARIO**
3a. Publicación
(29-30-31 Mayo/2023)

EDICTO

MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES, Notaria, del domicilio del departamento de Santa Ana, con oficina situada en Urbanización San Miguelito, Séptima Avenida Sur, entre Veintiseis Calle y Calle By Pass, número Treinta y Seis, de la ciudad de Santa Ana, **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita Notaria, proveída a las doce horas con treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil veintitrés, se ha tenido expresamente por aceptada y con beneficio de inventario la Herencia Intestada que a su defunción dejó el causante **SANTOS HENRÍQUEZ**, quien a la fecha de su fallecimiento fuera de setenta y ocho años de edad, Soltero, Jornalero,

de Nacionalidad Salvadoreña por Nacimiento, quien fue portador de su Documento Único de Identidad número cero tres millones cuatrocientos veintiséis mil setecientos setenta y nueve - nueve; y con Número de Identificación Tributaria cero setecientos catorce - ciento noventa y un mil cuarenta - ciento uno - cinco; originario del municipio de Santa Cruz Michapa, del departamento Cuscatlán, y del domicilio de esta ciudad, siendo esta ciudad su último domicilio, falleció a las seis horas con veinticuatro minutos, del día veintidós de febrero de dos mil diecinueve, siendo hijo de la señora **María Henríquez**, ya fallecida; de parte de las señoras **LETICIA DEL CARMEN HENRÍQUEZ URÍAS** y **JESÚS ELIZABETH HENRÍQUEZ DE MAEDA**, en sus conceptos de hijas sobrevivientes y cesionarias del derecho hereditario in abstracto que le correspondía a **Ismael Antonio Henríquez Urías**, en su calidad de hijo del causante, en la presente sucesión.- Confiérase a las aceptantes la Administración y Representación **INTERINA** de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Lo que avisa al público para los efectos de Ley y se cita a los que se crean con derecho para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días contados a partir del siguiente a la tercera publicación del edicto.

Lcda. MELISSA ALEXANDRA ÁVALOS CRISTALES NOTARIA
3a. Publicación
(29-30-31 Mayo/2023)

EDICTO

SILVIA MARITZA RECINOS MEJIA, Notario, del domicilio de San Martín, departamento de San Salvador, con oficina establecida en Primera Calle Poniente, Número Dos Mil Noventa y Cuatro, Condominio Montemaria, Edificio "C", Nivel Dos, Local Tres, en la Ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, **AL PÚBLICO, HACE SABER:** Que por resolución de la Suscrita Notario, proveída a las catorce horas del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, se ha tenido por Aceptada expresamente y con Beneficio de Inventario la Herencia Intestada que a su defunción ocurrió en la ciudad de San Salvador, lugar de su último domicilio, el día diecinueve de febrero de dos mil veintidós, dejó la Señora **ELENA SALAZAR DE VALENZUELA** a la edad de noventa y siete años, habiendo sido de profesión Enfermera, Casada, de nacionalidad Salvadoreña, originaria del Paisnal, perteneciente al departamento de San Salvador, quien fuere hija de la señora **LUCIA SALAZAR** y del señor **JACINTO MONTALVO**, ya fallecidos, de parte de la Señora: **SARA LUISA VALENZUELA DE SEGURA**, en su calidad de Hija, y del señor **VICTOR HUGO VALENZUELA SALAZAR**, en su calidad de HIJO; habiéndole conferido a los Aceptantes, la administración

y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente. Lo que se **AVISA** al público para los efectos de Ley. San Salvador, a las quince horas del día catorce de abril del año dos mil veintitrés.

LICDA. SILVIA MARITZA RECINOS MEJIA NOTARIO
3a. Publicación
(29-30-31 Mayo/2023)

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La Infrascrita Administradora de la Sociedad **NOBS HIDRODIFUSION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **NOBS HIDRODIFUSION, S.A. DE C.V.** del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por este medio CONVOCA a los accionistas de la Sociedad a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la Sociedad que se llevará a cabo EN PRIMERA CONVOCATORIA a las DIEZ horas del día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS en las oficinas de la sociedad ubicadas en Edificio Noljer, Local 1-A, Avenida La Revolución y Boulevard El Hipódromo, Colonia San Benito, de esta ciudad y Departamento. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, SE CONVOCA a los accionistas para celebrar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en SEGUNDA CONVOCATORIA para las ONCE del día VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, en las oficinas de la sociedad ya señaladas y de conformidad con la AGENDA siguiente:

PUNTOS ORDINARIOS.
1º Lectura del Acta de la Junta anterior.
2º Establecimiento del quórum.
3º Balance General y Estados de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2019, 2020, 2021 Y 2022.
4º Informe del Auditor Externo.
5º Distribución de Utilidades.
6º Nombramiento y emolumentos del Auditor Externo.
7º **REESTRUCTURACION** de la actual Junta Directiva.
PUNTOS EXTRAORDINARIOS.

Que en vista que en los Estados Financieros de la Sociedad consta que ésta es **DEUDORA** de la Sociedad **PROINNOVA, S.A. DE C.V.** y en vista que dicha Sociedad Acreedora ha enviado una carta a la Junta Directiva de **NOBS HIDRODIFUSION, S.A. DE C.V.** pidiendo que de esa deuda o crédito a su favor se le **COMPENSE EN ACCIONES** a dicha sociedad acreedora la suma de \$850,000.00 de conformidad al Art. 178 Ordinal II del Código de Comercio vigente, se **ACUERDE** la suscripción de nuevas acciones para ser compensadas con la suma de dinero antes dicha, reuniendo todas las características que se señalan en dicha disposición legal.

El QUORUM necesario para que se instale legalmente la Junta General Ordinaria en la PRIMERA FECHA de la convocatoria será, por lo menos, la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar y sus resoluciones serán

válidas cuando, se tomen por la mayoría de los votos presentes. **Si por falta de quórum no se efectuare la Junta General Ordinaria en el día y hora señalados para la primera fecha de la convocatoria**, por este mismo medio se convoca en **SEGUNDA FECHA** y el quórum necesario para ésta será cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes.

El QUORUM necesario para que se instale legalmente la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA de Accionistas en la PRIMERA FECHA de la convocatoria será las tres cuartas partes de todas las acciones de la sociedad y sus resoluciones serán válidas cuando la resolución se tome en igual proporción. Si por falta de quórum no se efectuare la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA** en el día y hora señalados para la **primera fecha de la convocatoria**, por este mismo medio se convoca en **SEGUNDA FECHA** y el quórum necesario para esta será la mitad más una de las acciones que se compone el capital social y el número de votos necesarios para formar resolución serán las tres cuartas partes de las acciones presentes.

De ustedes atentamente,
ANDREA MIRIAM FRANCES FORTIN
Segundo Director Secretario de la Junta Directiva
3a. Publicación
(25-29-31 mayo/2023)

No. de Expediente :
2023214342
No. de Presentación:
20230357277
CLASE: 35.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado **CARMEN ELENA GOMAR**, en su calidad de **APODERADO** de **GRUPO DSM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia: **GRUPO DSM, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, solicitando el registro de la **MARCA DE SERVICIOS**, consistente en: la palabra **Produx** y diseño, que servirá para: **AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES.** Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del dos mil veintitrés.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(29-31 Mayo, 2 Junio/2023)

No. de Expediente:
2023214343
No. de Presentación:
20230357278
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado **CARMEN ELENA GOMAR**, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO** de **GRUPO DSM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia: **GRUPO DSM, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, solicitando el registro del **NOMBRE COMERCIAL**, consistente en: la palabra: **ECOLUMEX** y diseño, que servirá para: **IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE Y COMERCIALIZACIÓN DE PANTALLAS, MONITORES, DISPOSITIVOS MÓVILES, LUMINARIAS Y RÓTULOS DE LED.**

La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del dos mil veintitrés.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(29-31 Mayo, 2 Junio/2023)

No. de Expediente:
2023214341
No. de Presentación:
20230357276
CLASE: 35.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha(n) presentado **CARMEN ELENA GOMAR**, en su calidad de **APODERADO ESPECIAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO** de **GRUPO DSM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia: **GRUPO DSM, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, solicitando el registro de la **MARCA DE SERVICIOS**, consistente en: la palabra: **CALGRAF** y diseño, que servirá para: **AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.** Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, dos de mayo del dos mil veintitrés.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(29-31 Mayo, 2 Junio/2023)

No. de Expediente:
2023214340
No. de Presentación:
20230357274
CLASE: 35.
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

presentado **CARMEN ELENA GOMAR**, en su calidad de **APODERADO DE GRUPO DSM, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia: **GRUPO DSM, SA DE C.V.**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, solicitando el registro de la **MARCA DE SERVICIOS**, consistente en: **ECOLUMEX** y diseño, que servirá para: **AMPARAR: PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA.** Clase: 35.

La solicitud fue presentada el día veinticinco de abril del dos mil veintitrés. **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, veintisiete de abril del dos mil veintitrés.

Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
2a. Publicación
(29-31 Mayo, 2 Junio/2023)

JUANA DOLORES LÓPEZ REYES, NOTARIO DE ESTE DOMICILIO, AL PÚBLICO HAGO SABER:

Que por resolución de las diecisiete horas del día ocho de mayo del año dos mil veintitrés. Ante mis oficios notariales se tuvo por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de la señora **DORA ALICIA RIVERA DE SOLIS**, la herencia intestada que ha su defunción dejara el causante **JOSÉ LUIS SOLIS** quien falleció en el Hospital Rosales, a las veintidós horas y cuarenta minutos del día veintiséis de abril del año de dos mil veintidós, siendo su último domicilio el municipio de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, aceptante en calidad de esposa sobreviviente y cesionaria de los derechos que le correspondieran a los señores **Gabriel Alberto Solis Riveray Margarita del Carmen Solis Rivera**, en la sucesión intestada que a su defunción dejara el causante **JOSÉ LUIS SOLIS**, habiéndole conferido la administración y representación interina de la sucesión con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

CITENSE a las personas que se crean con derecho en la herencia, para que se presenten a deducirlo en el término de **QUINCE** días contados a partir desde el siguiente día a la tercera publicación de este edicto. **LIBRADO** en mi oficina notarial, situada en Avenida Doctor Emilio Álvarez, Local 210-a, Colonia Médica, San Salvador. San Salvador, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

JUANA DOLORES LOPEZ REYES NOTARIO
2a. Publicación
(30-31 Mayo, 1 Junio/2023)

EDICTO
AGUSTIN ERNESTO ALAS, Notario, del domicilio de la ciudad de San Salvador, con oficina establecida en el Centro Profesional Los Héroes, tercera

planta, local número veintinueve, sito sobre Boulevard de Los Héroes y Calle María Auxiliadora, San Salvador. **HACE SABER:** Que por resolución del suscrito Notario, proveída a las nueve horas y veinte minutos del día veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria de los bienes que a su defunción, ocurrida a las dieciocho horas y veinte minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintidós, en el Centro Médico Escalón de esta ciudad, lugar de su último domicilio, dejó la señora **XOCHITL TIRZA BUENDIA DE MERINO**, de parte de los señores **TIRZA LISSETTE MERINO GOMEZ, JOSE ANTONIO MERINO BUENDIA** y **CARLOS ALBERTO MERINO BUENDIA**, en concepto de herederos testamentarios de la causante, habiéndosele conferido la administración y representación interinas de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.- Lo que se avisa al público para los efectos de ley.- Librado en la Oficina del **Notario AGUSTIN ERNESTO ALAS**, a las diez horas y quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

AGUSTIN ERNESTO ALAS NOTARIO
2a. Publicación
(30-31 Mayo, 1 Junio/2023)

No. de Expediente :
2023213939
No. de Presentación:
20230356602
EL INFRASCrito REGISTRADOR HACE SABER:

Que a esta oficina se ha presentado **BRANSY OSWALDO MELENDEZ ALVARADO**, en su calidad de **APODERADO** de **JORNADA FUERTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia: **J.F. S.A. DE C.V.**, de nacionalidad **SALVADOREÑA**, solicitando el registro del **NOMBRE COMERCIAL**, consistente en: la expresión **JF JORNADA FUERTE**, y diseño, que servirá para: **IDENTIFICAR UNA EMPRESA DEDICADA A LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, ELABORACIÓN, ENSAMBLAJE, INDUSTRIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA.** La solicitud fue presentada el día once de abril del dos mil veintitrés.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. San Salvador, ocho de mayo del dos mil veintitrés.



Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador
1ª. Publicación
(31 mayo-2-4 junio/2023)

EDICTO
YO, JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ, Notario, de los domicilios de Santa Tecla y de La Libertad, ambos municipios del

departamento de La Libertad, con Oficina Jurídica en: Primera Calle Poniente, Número Veinticinco-Uno, La Libertad, departamento de La Libertad, **HACE SABER:** Que por Resolución del Suscrito Notario, proveída a las diez horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia Intestada que a su defunción dejara el señor: **JUAN MERCEDES ROMERO conocido por JUAN MERCEDES ROMERO GUEVARA**; quien falleciera a la edad de ochenta y cuatro años, de nacionalidad salvadoreña, casado, Jornalero, originario de San Julián, departamento de Sonsonate, del domicilio de Chiluitupán, departamento de La Libertad, hijo de **Petrona Romero**, ya fallecida, falleció a las diecinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil dieciocho, en el Cantón Jabalí, Cantón Chammico, jurisdicción de San Juan Opico, departamento de La Libertad, a consecuencia de infarto agudo del miocardio, con asistencia médica: sin haber formalizado Testamento alguno, siendo su último domicilio Chiluitupán.

departamento de La Libertad: por parte de señor **JOSE ERNESTO IRAHETA CERNA** EN SU CALIDAD DE **CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE SE LA HAN TRANSFERIDO POR LOS SEÑORES MANUEL DE JESUS ROMERO ORELLANA, JUAN ESAU ROMERO ORELLANA, HERIBERTO ROMERO ORELLANA, MARGARITA ROMERO ORELLANA Y JOSE VIDAL ROMERO ORELLANA QUE COMO HIJOS DE LA CAUSANTE LE HICIERAN**; habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente, En consecuencia, por éste medio se **CITA** a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida Oficina Jurídica, en el término de **QUINCE DIAS**, contados desde el siguiente día de la publicación del presente Edicto en el Diario Oficial. Librado en la Oficina del Notario **JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ**, en la ciudad de La Libertad, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

LIC. JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ NOTARIO
1ª. Publicación
(31 mayo-1-2- junio/2023)

EDICTO
YO, JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ, Notario, de los domicilios de Santa Tecla y de La Libertad, ambos municipios del departamento de La Libertad, con Oficina Jurídica en: Primera Calle Poniente, Número Veinticinco- Uno, La Libertad, departamento de La Libertad, HACE SABER: Que por Resolución del Suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día veinte de mayo de dos mil veintitrés se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario, la herencia Intestada que a su defunción dejara el señor: **ANTONIO DE JESUS GODOY PONCE conocido por JESUS GODOY**, quien fue de noventa y dos años de edad, de nacionalidad salvadoreña, soltero, jornalero, originario de San Salvador, departamento de San Salvador, del domicilio de Panchimalco, departamento de San Salvador, hijo de Lorenzo Godoy y de Manuela Ponce, ya fallecidos, falleció a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de julio de dos mil quince en el Cantón Amayon, Caserío El Sillar, jurisdicción de Panchimalco, departamento de San Salvador, a consecuencia de muerte senil, sin asistencia médica: sin haber formalizado Testamento alguno, siendo su último domicilio Panchimalco. departamento de San Salvador: por parte de señor **ORLANDO MARTINEZ GODOY EN SU CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE SE LE HAN TRANSFERIDO POR EL SEÑOR ANGEL MARTINEZ GODOY QUE COMO HIJO DEL CAUSANTE LE HICIERA Y TAMBIEN EL ACEPTANTE COMO HIJO DEL CAUSANTE**; habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por éste medio se CITA a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida Oficina Jurídica, en el término de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente día de la publicación del presente Edicto en el Diario Oficial. Librado en la Oficina del Notario **JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ**, en la ciudad de La Libertad, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

LIC. JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ
NOTARIO
1ª. Publicación
(31 mayo-1-2- junio/2023)

EDICTO
YO, JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ, Notario, de los domicilios de Santa Tecla y de La Libertad, ambos municipios del departamento de La Libertad, con Oficina Jurídica en: Primera Calle Poniente, Número Veinticinco- Uno, La Libertad, departamento de La Libertad, HACE SABER: Que por Resolución del Suscrito Notario, proveída a las ocho horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de Inventario, la herencia Intestada que a

su defunción dejara la señora: **MARIA JUANA ORELLANA HERNANDEZ conocida por MARIA JUANA ORELLANA**, quien falleciera a la edad de sesenta y tres años, de nacionalidad salvadoreña, casada, de oficios domésticos, originaria de Villa Dolores, departamento de Cabañas, del domicilio de Colon, departamento de La Libertad, hija de Abelino Orellana y de Margarita Hernández, ya fallecidos, falleció a las veintitrés horas y quince minutos del día uno de abril de dos mil cinco, en su casa de habitación Colonia Las Piletas, pasaje dos casa setenta y cuatro de la ciudad de Colon, departamento de La Libertad, a consecuencia de paro cardio respiratorio, con asistencia médica; sin haber formalizado Testamento alguno, siendo su último domicilio Colon, departamento de La Libertad; por parte del señor **JOSE ERNESTO IRAHETA CERNA EN SU CALIDAD DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE SE LE HAN TRANSFERIDO POR LOS SEÑORES MANUEL DE JESUS ROMERO ORELLANA, JUAN ESAU ROMERO ORELLANA, HERIBERTO ROMERO ORELLANA, MARGARITA ROMERO ORELLANA Y JOSE VIDAL ROMERO ORELLANA QUE COMO HIJOS DE LA CAUSANTE LE HICIERAN**; habiéndosele conferido la Administración y Representación Interina de la Sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la Herencia Yacente. En consecuencia, por éste medio se CITA a todos los que se crean con derecho a la referida Herencia, para que se presenten a la referida Oficina Jurídica, en el término de QUINCE DIAS, contados desde el siguiente día de la publicación del presente Edicto en el Diario Oficial. Librado en la Oficina del Notario **JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ**, en la ciudad de La Libertad, a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

LIC. JOSE URSUS AGUILAR LOPEZ
NOTARIO
1ª. Publicación
(31 mayo-1-2- junio/2023)

Ref.30-H-2023/6
LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMÉNEZ DE SOLÍS, JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS. HAGO SABER: Que por resolución pronunciada en este Juzgado a las ocho horas con treinta minutos de este día, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de las solicitantes: **ROSA CANDIDA LEONOR VIUDA DE MERINO**, mayor de edad, Profesora y del domicilio de San Vicente, con Documento Único de Identidad Número cero cero cinco y cuatro- tres, en calidad de madre sobreviviente y **LORENA GUADALUPE RODRIGUEZ DE MERINO**, mayor de edad, Licenciada en Química y Farmacia, del domicilio de Mejicanos, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero cero trescientos setenta y dos mil quinientos setenta y dos- dos, en calidad de cónyuge sobreviviente, **de la Herencia Intestada que a su defunción dejó el causante señor OSCAR RENE MERINO LEONOR**, quien fue de cuaren-

ta y nueve años de edad, con Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos setenta y dos- siete, ocurrida a las tres horas con cinco minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil veintidós, casado, abogado, de nacionalidad salvadoreña, originario de San Vicente departamento de San Vicente, con ultimo domicilio la ciudad Mejicanos departamento de San Salvador, hijo de Rosa Cándida Leonor viuda de Merino y Florencio Luis Alfredo Merino.

Confírese a los aceptantes la administración y representación interina de los bienes de la sucesión dejada por el causante señor OSCAR RENE MERINO LEONOR, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente.

Cítense a todos los que se crean con derecho a la sucesión para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la tercera publicación de este Edicto. Librado en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Juez Dos, a las nueve horas del día veintidós de mayo del dos mil veintitrés.

Licda. Evelyn del Carmen Jiménez de Solís
Jueza Dos de los Civil de Mejicanos
Lic. Victorino Alexander Peraza
Secretaría.
Única Publicación
(31 -Mayo/2023)



OH BENDITO SAN JUDAS TADEO, APOSTOL Y MARTIR, GRANDE EN VIRTUD Y ABUNDANTE EN MILAGROS, FAMILIAR CERCAÑO DE JESUCRISTO, FIEL INTERCESOR DE TODOS QUIENES TE INVOCAMOS TU PATRONATO ESPECIAL EN TIEMPO DE NECESIDAD A TI RECURRO DESDE EL FONDO DE MI CORAZÓN Y HUMILDEMENTE IMPLORO A TI SAN JUDAS TADEO QUE CUMPLES MILAGROS Y AYUDAS A QUIENES YA NO TIENEN ESPERANZA.

A TI A QUIEN DIOS HA OTORGADO ESE GRAN PODER PARA VENIR EN MI AUXILIO, AYÚDAME EN ESTA PETICIÓN ACTUAL Y URGENTE. A CAMBIO TE PROMETO DAR A CaONOCER TU NOMBRE Y HACER QUE OTROS TE REINVOQUEN. (Se debe prometer la publicación).

SAN JUDAS TADEO REZA POR TODOS QUIENES INVOCAMOS TU AYUDA. AMÉN

Reza la oración durante 9 días, 9 veces al día en un lugar cerrado y solo, pidiendo 3 milagros, los que verás cumplidos antes de terminar esta novena. Debes difundir esta Oración.

En Agradecimiento por Tres milagros Recibidos.

(Juan Carlos G.)

Diario Co Latino

24/7
Erza de Duke
Publicidad y Comercialización
erzaduke@diariocolatino.com
7737-8292

ORACIÓN AL DIVINO NIÑO

Confío en ti, Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor, Jesús mi único Salvador con todas las fuerzas de mi alma te pido me concedas las gracias que tanto DESEO Rece 9 Aves Marías durante 9 días, pida tres deseos, 2 de negocios y uno imposible y al noveno día publique esta oración, se cumplirá aunque no lo crea, observe qué ocurrirá el cuarto día de su publicación.

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:

- 1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**
- 2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**
- 3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

CONTÁCTANOS

Llámanos al: **+503 2222 1009/ 2271 0671**
 Escríbenos a: **ventas@diariocolatino.com**

@DiarioCoLatino
 Diario Co Latino
 @diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

Primera División deberá cumplir con estándares FIFA en contratos con jugadores



La Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) solicita a la Primera División que los contratos con los jugadores deben cumplir con los estándares de la FIFA, en caso contrario no se otorgará licencia a los clubes. En la foto, directivos de la Asociación de Jugadores de Primera División.

FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Equipos con contratos de primera. La tragedia que tuvo lugar en el estadio Cuscatlán, en el partido de cuartos de final entre Alianza y FAS, desencadenó una serie de acontecimientos para que las entidades del deporte salvadoreño regulen las situaciones que por años han afectado al gremio, debido a que, la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) solicitó a los clubes de Primera División cumplir las normativas FIFA en los contratos con los jugadores.

Los trágicos hechos en el recinto deportivo de la capital, que dejaron 12 personas fallecidas y un centenar de lesionados, suscitaron no solo mayor regulación en la seguridad en los diferentes escenarios deportivos y en los procesos de protocolo de la misma, también tuvieron incidencia para la formalización de los contratos de los jugadores.

“Se solicita que, a partir

de este momento, los contratos entre clubes y jugadores se ajusten a esta reglamentación, lo anterior incluye contratos que hayan sido renovados para nuevas temporadas o bien hayan sido suscritos más allá de la temporada 2022-2023. Caso contrario, los contratos que incluyan otro tipo de plazo o diferenciación de pago de salario por ser pretemporada, no serán admitidos por el Comité de Licencias y, por tanto, no se otorgará la licencia de clubes respectiva”, cita el Comité de Regulación en la carta enviada a la liga.

El presidente del comité, Humberto Sáenz Marinero, dijo días atrás que el tema de los contratos tendría regulación ante la inestabilidad salarial que representó para el gremio de jugadores la finalización de un día a otro del Clausura 2023. Además, comentó que tenían avances en ese aspecto, pero que “había muy poco que hacer”, porque no cumplían con los estándares FIFA, ya que fueron suscritos antes de que fueran nombrados por la federación internacional.

De acuerdo al art. 18, párrafo 2 del Reglamento del Estatuto y Transferencia de Jugadores

(RET) de la FIFA, la duración mínima de un contrato será a partir de la fecha de inscripción al final de la temporada; la duración máxima será de cinco años. Cualquier otro contrato de una duración distinta se permitirá solamente si se ajusta a la legislación nacional.

Además, la FESFUT cita que “Todos los jugadores profesionales de los solicitantes de licencia o licenciarios deberán haber suscrito un contrato escrito rubricado en cada una de las páginas por las partes. El contrato deberá contener como mínimo indicación expresa del plazo de vigencia”, con base al art. 33 del Reglamento de Concesión de otorgamiento de Licencia de Clubes.

Este lunes, la Asociación de Futbolistas Profesionales de El Salvador (ASOFUTPROES) sostuvo una reunión con el Comité de Regulación para solicitar reactivar el torneo Clausura 2023, sin embargo, el abogado de la misma, Alexander Portillo, comentó que no fue posible la petición pero que se acordó que en las próximas decisiones se tomará en cuenta a los jugadores y se realizarían, los contratos de los jugadores.

Torneo de Liga Femenina y Reservas cancelados por tragedia en el Cuscatlán

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Como consecuencia de los hechos ocurridos en el estadio Cuscatlán el pasado 20 de mayo, y la finalización del torneo Clausura 2023 en la Liga Mayor, el fútbol femenino y el torneo de reservas también sufrió un daño colateral, ya que la Primera División y la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT) declaró desierto ambos campeonatos.

“La FESFUT como la Liga de Primera División han decidido dar por finalizados los campeonatos de Reserva y Fútbol Femenino correspondientes al período 2022-2023. En virtud de lo expuesto, se declara desierto el Campeonato 2022-2023 en las categorías de fútbol masculino reserva y fútbol femenino”, anunció la liga a través de Twitter.

Según la primera, hicieron un análisis de la viabilidad de continuar o finalizar ambos campeonatos correspondientes a la temporada, pero que los escenarios deportivos, mismos donde juega la mayor, serán objeto de evaluaciones técnicas para determinar las condiciones de seguridad en breve plazo.

Hay que recordar que el torneo femenino se detuvo en las

semifinales, algunos equipos disputaron los encuentros de ida, pero por el incidente los partidos de vuelta no se pudieron retomar los de vuelta, algo que según lo que dijo la Federación, los equipos podían reprogramar sus encuentros en primera instancia, pero luego de ello no hubo información oficial de cuándo se volverían a jugar, hasta la fecha.

Santa Tecla, FAS, Alianza y Águila eran los equipos que estaban disputando los encuentros de semifinales para buscar un lugar en la gran final del torneo. Según la misiva de la liga, no se otorgará el título de campeón a ningún equipo en ninguna de las dos categorías, al igual como se hizo en la Liga Mayor, y Santa Tecla será el representante en el torneo UNCAF 2023, por ser el ganador del Apertura 2023.

A inicios del mes de mayo, cuando se detuvo el torneo por el tema del descenso de la Liga Mayor, y en el que Chalatenango resultó el equipo que se fue a Segunda División, junto a su equipo femenino y reserva, jugadoras manifestaron a Diario Co Latino que se debería modificar las Bases de Competencia o el reglamento para que haya independencia, y que en casos como estos, las jugadoras no sufran las consecuencias de los equipos de Primera División.



Primera División da por finalizado el torneo Clausura 2023 para la Liga Femenina y Reservas como consecuencia de lo ocurrido en el estadio Cuscatlán donde 12 personas fallecieron. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.